

	FORMATO DE RESOLUCIONES: E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Código: GJ-FO-03		Gobernación de Norte de Santander
		Versión: 1		
		Fecha: enero 2021		
		Pag.:1		

**RESOLUCION N.º. 008
(23 DE ENERO DE 2025)**

'Por medio del cual se adopta el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025'

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO

En uso de las facultades que le confiere la Ley, los estatutos, demás disposiciones complementarias,

CONSIDERANDO

Que, la ESE Hospital Regional Centro constituye una categoría especial de entidad pública del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante ordenanza No. 017 de 2003.

Que, la ESE Hospital Regional Centro en materia contractual se rige por el derecho privado, tomando discrecionalmente las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de la contratación de la administración pública tal como lo enseña el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Que, igualmente la ESE Hospital Regional Centro en materia contractual debe observar los principios de la función pública tales como el de transparencia, publicidad, economía, celeridad, entre otros.

Que, oportunamente la ESE Hospital Regional Centro elaboró el plan de adquisiciones para la vigencia de 2025, teniendo presente los principios de economía, imparcialidad, eficiencia, necesidad y efectividad con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la institución, dentro de los parámetros de cantidad y oportunidad, acordes con el presupuesto de Ingresos y gastos de la presente anualidad.

Que, dicho plan de adquisiciones causará numerosos beneficios para nuestra entidad optimizando cada vez más los métodos de adquisiciones y mejorando los resultados en términos de eficacia y transparencia.

Que, la exigencia de un plan de adquisiciones en las entidades estatales se encuentra determinada en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 que establece: A partir de la vigencia de la presente Ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web "los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión."

Que, la Resolución No. 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Protección Social con la igual perspectiva jurídica determina la adopción del plan de adquisiciones por parte de las empresas sociales del Estado.

Que, se hace necesario aprobar el plan de adquisiciones correspondiente a la vigencia fiscal 2025, para la ESE Hospital Regional Centro y así se determinará en la parte resolutive de la presente.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar como en efecto se hace El Plan de Adquisiciones de la ESE Hospital Regional Centro de Norte de Santander para la vigencia 2025, el cual aparece en anexo adjunto y hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El plan de adquisiciones tendrá los siguientes objetivos generales de:

"UNIDOS POR UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA Y MÁS HUMANA"
KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189
secretariageneral@esecentro.com.co — www.esecentronds.com
Gramalote- Norte de Santander

	FORMATO DE RESOLUCIONES	Código: GJ-FO-03		Gobernación de Norte de Santander
		Versión: 1		
	E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: enero 2021		
		Pag.:2		

- Proveer oportunamente la adquisición de bienes y servicios cubriendo de manera eficaz y oportuna los requerimientos y necesidades de todas las áreas de los centros de salud de la institución, también contra objetivos específicos los cuales se detallan así:
- Fortalecer la prestación de servicios ofertados por la ESE Hospital Regional Centro donde se tiene en cuenta el grado de prioridad y relevancia en el suministro de medicamentos, dispositivos médicos y equipos.
- Actualizar, renovación y adquisiciones de equipos y software lo cual nos permitirá ser más competitivos y brindar el apoyo logístico requerido por cada una de las dependencias.
- Ejecutar el plan de adquisiciones en los términos y tiempos adecuados.
- Hacer una adecuada rotación de inventarios minimizando las pérdidas por deterioro de los bienes en depósito.
- Ejecutar el proceso de adquisiciones de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de contratación adoptado en la institución.
- Realizar los procesos de cotización, evaluación y contratación.

ARTICULO TERCERO: Establézcase que los funcionarios encargados de elaborar y ejecutar el plan de adquisiciones en la ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO son:

- Gerente o delegado.
- Subgerente Administrativo y Financiero.
- Almacén.
- Regente de Farmacia.

ARTICULO CUARTO: El plan de adquisiciones aquí aprobado, podrá ser actualizado de acuerdo a lo estipulado en el correspondiente estatuto de contratación, siempre debidamente justificada de acuerdo a las variaciones que surjan.

ARTICULO QUINTO: Publicar el plan de adquisiciones en la página Web de la entidad.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Gramalote, N. de S. a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA BELÉN JULIO SEPÚLVEDA
GERENTE ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO

Elaboró:	Nombre: Gladys Corredor – Líder presupuesto.	Firma: 
Revisó:	Nombre: Cindy Pérez – Asesor jurídico.	Firma: 
Aprobó:	Nombre: Claudia Belén Julio Sepúlveda – Gerente.	Firma: 

k

ANEXO PLAN DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2025

COD.	CONCEPTO	CONSOLIDADO	GRAMALOTE	SANTIAGO	SAN CAETANO	LOURES	VILLACARO	SALAZAR	ARBOLÉDAS
2	Gastos	4.000.957.895	248.861.370	343.997.988	622.719.269	596.159.514	642.569.627	854.259.101	727.351.025
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.334.367.085	137.815.064	123.500.000	123.500.000	123.500.000	162.334.557	351.858.732	311.858.732
2.1.2.01	Maquinaria y equipo	20.000.000	-	-	-	-	-	20.000.000	-
2.1.2.01.003	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	5.000.000	-	-	-	-	-	5.000.000	-
2.1.2.01.003.03	Maquinaria de informática y sus partes, piezas	5.000.000	-	-	-	-	-	5.000.000	-
2.1.2.01.01.003.03.02	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de	15.000.000	-	-	-	-	-	15.000.000	-
2.1.2.01.01.003.05.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ort	15.000.000	-	-	-	-	-	15.000.000	-
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1.294.367.085	137.815.064	123.500.000	123.500.000	123.500.000	162.334.557	311.858.732	311.858.732
2.1.2.02.01	Adquisiciones diferentes de activos	18.289.482	12.071.988	-	-	-	-	3.108.732	3.108.732
2.1.2.02.01.002.01	Dotación	9.326.196	3.108.732	-	-	-	-	3.108.732	3.108.732
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto product	8.963.256	8.963.256	-	-	-	-	-	-
2.1.2.02.01.003.02	Papelaría	1.173.656	1.173.656	-	-	-	-	-	-
2.1.2.02.01.003.02	Elementos de aseo	5.752.320	5.752.320	-	-	-	-	-	-
2.1.2.02.01.003.03	Útiles de oficina	2.037.280	2.037.280	-	-	-	-	-	-
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	1.276.077.633	125.743.076	123.500.000	123.500.000	123.500.000	162.334.557	308.750.000	308.750.000
2.1.2.02.02.006.01	Alimentación	10.530.000	-	-	-	-	10.530.000	-	-
2.1.2.02.02.006.02	HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO	8.116.875	-	-	-	-	8.116.875	-	-
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	19.274.258	1.927.426	-	-	-	17.346.832	-	-
2.1.2.02.02.007.02	Impresos y publicación	3.156.500	315.650	-	-	-	2.840.850	-	-
2.1.2.02.02.008.01	Vigilancia y Aseo	535.000.000	53.500.000	53.500.000	53.500.000	53.500.000	53.500.000	133.750.000	133.750.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y perso	700.000.000	70.000.000	70.000.000	70.000.000	70.000.000	70.000.000	175.000.000	175.000.000
2.4	Gastos de operación comercial	2.666.590.810	106.046.306	190.497.988	499.219.269	472.659.514	480.235.070	502.440.369	415.492.293
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	2.666.590.810	106.046.306	190.497.988	499.219.269	472.659.514	480.235.070	502.440.369	415.492.293
2.4.5.01	Materiales y suministros	1.516.812.351	43.360.188	128.297.725	175.416.869	279.068.237	224.834.249	383.966.373	381.868.741
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textil	50.960.000	-	5.096.000	5.096.000	5.096.000	5.096.000	15.288.000	15.288.000
2.4.5.01.02.02	dotación	39.636.333	-	3.963.633	3.963.633	3.963.633	3.963.633	11.890.900	11.890.900
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto product	636.342.822	-	63.634.282	63.634.282	63.634.282	113.634.282	190.902.847	140.902.847
2.4.5.01.03.01	combustible y lubricantes	217.617.349	-	21.761.735	21.761.735	21.761.735	51.761.735	65.285.205	35.285.205
2.4.5.01.03.02	Papelaría	62.911.509	-	6.291.151	6.291.151	6.291.151	6.291.151	18.873.453	18.873.453
2.4.5.01.03.03	Elementos de aseo	71.081.083	-	7.108.108	7.108.108	7.108.108	17.108.108	21.324.325	11.324.325
2.4.5.01.03.04	Útiles de oficina	64.284.720	-	6.428.472	6.428.472	6.428.472	6.428.472	19.285.416	19.285.416
2.4.5.01.03.05	Ropería	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.5.01.03.05	Impresos y publicación	55.647.409	-	5.564.741	5.564.741	5.564.741	5.564.741	16.694.223	16.694.223
2.4.5.01.03.06	Productos farmacéuticos	164.800.752	-	16.480.075	16.480.075	16.480.075	26.480.075	49.440.225	39.440.225
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo (M	789.873.196	43.360.188	55.603.899	102.722.953	206.374.321	302.140.333	165.884.627	113.786.995
2.4.5.01.04.01	Mantenimiento Hospitalario (Infraestructura)	277.808.519	16.529.223	20.043.660	56.516.485	28.658.550	34.641.229	61.014.776	60.404.596
2.4.5.01.04.05	Mantenimiento vehicular/ Infraestructura)	50.000.000	-	-	-	50.000.000	-	-	-
2.4.5.01.04.02	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	149.676.074	14.967.607	14.967.607	14.967.607	15.808.742	14.967.607	37.419.018	36.577.883
2.4.5.01.04.03	Material Laboratorio	99.462.242	9.946.224	9.946.224	9.946.224	29.946.224	9.946.224	24.865.560	4.865.560
2.4.5.01.04.04	Material Odontología	212.927.361	1.917.103	10.646.318	21.292.636	81.960.805	42.585.272	42.585.272	11.938.954
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.149.778.489	62.686.149	62.200.264	323.802.400	193.991.277	295.400.822	118.473.996	133.623.552
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suminis	126.512.739	-	12.651.274	12.651.274	12.651.274	12.651.274	37.953.822	37.953.822
2.4.5.02.06	Servicios públicos	86.512.739	-	8.651.274	8.651.274	8.651.274	8.651.274	25.953.822	25.953.822
2.4.5.02.06.03	Comunicación y transporte	40.000.000	-	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	12.000.000	12.000.000

COD.	CONCEPTO	CONSOLIDADO							
			GRAMALOTE	SANTIAGO	SAN CAYETANO	LOURDES	VILLACARO	SALAZAR	ARBOLEDAS
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servi	18,000,000	-	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	5,400,000	5,400,000
2.4.5.02.07.01	Arrendamiento	18,000,000	-	1,800,000	1,800,000	1,800,000	1,800,000	5,400,000	5,400,000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios	235,205,679	27,686,149	13,362,440	21,010,990	69,105,700	23,094,153	40,676,517	40,269,730
2.4.5.02.08.01.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO(SERVICIOS)	185,205,679	27,686,149	13,362,440	21,010,990	19,105,700	23,094,153	40,676,517	40,269,730
2.4.5.02.08.03	Mantenimiento vehiculo (servicio)	50,000,000	-	-	-	50,000,000	-	-	-
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y person	770,060,041	35,000,000	34,386,550	288,340,136	110,094,303	217,855,395	34,443,657	50,000,000

RECIBI ENERO/2005

Balance Global C. Dda. Triunfante

Claudia Beltrán Sepúlveda
 CLAUDIA BELTRÁN SEPÚLVEDA
 GERENTE